Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

18

153

en la semana antterior, un mil quarentta y ttres arro-
vas de arina; haverse comprado siette fan.s de Trigo, y
doscienttas ochentta, y ttres arrovas de arina; haver exsis-
ttenttes de estta especie, quattro mil ttrescienttas, quattro
arrovas; y settecienttas ttreintta y dos fan.s de Trigo. Y del
segundo, con fhco de este dia, se deduze, que su consumo en
la semana precedentte fueron, un mil ttreintta y dos ar.s
de Arina; haverse comprado de estta especie, setentta,
y ocho arrovas; haver exsisttenttes settecienttas ttreintta
y dos fan.s de ttrigo, y ttres mil ttrescienttas cincuentta
arrovas de arina: Y entendido por esta Ciu.d Acuerda.
Queda en su Intteligencia ——— ——— ———
Todo lo qual acordo la Ciudad por ante nos los pre-
senttes secrettarios de que damos fee ———

Camp.o Campero Anrriet

Ph. Antonio de Madrid

Francisco Rodr.z Conesa

Ordin.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Carttagena, y
Sala Capittular de ella, a veintte y uno de Febrero de mil
settecienttos ochentta. Se juntaron a Cavildo Ordinario
los señores D.n Fran.co Rosique, y Gilavertt, Reg.or Perpe-
ttuo de estta Ciu.d y mas anttiguo de los que compo-
nen estte Ayuntam.to que precide de Justticia, por